#ResponsabilidadParental: Complejo funcional de derechos, deberes, obligaciones, facultades, cargas, funciones y responsabilidades para el cumplimiento de su función de asistencia, educación y cuidado legalmente reconocido a los padres y las madres sobre el ámbito personal y patrimonial de los hijos menores de edad que no han contraído matrimonio, a fin de ser ejercitados siempre en beneficio de estos y teniendo en cuenta su personalidad e interés superior.

Ideas claves: derechos, deberes y obligaciones.

Se trata de cuidar y proteger las infancias

Yailen Ruz

Phoca PDF